

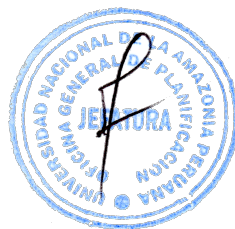


UNAP

**Oficina General de
Planificación y Presupuesto
UNIDAD DE PLANEAMIENTO**

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

**INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS
DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2017-2019
CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2019**



Iquitos - Perú



**INFORME DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS
DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2017-2019
CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2019**

Sector : 10 Educación
Pliego : 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Unidad Ejecutora : 001 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Fecha : 23 de Junio de 2020

C O N T E N I D O

- I. PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD**
- II. MARCO NORMATIVO**
- III. RESUMEN EJECUTIVO**
- IV. ANALISIS CONTEXTUAL**
 - 4.1 Contexto Político**
 - 4.2 Contexto Económico**
 - 4.3 Contexto Social**
- V. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LOGROS ESPERADOS**
 - 5.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – OEI 01: Mejorar la formación académica de los estudiantes universitarios**
 - 5.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – OEI 02: Fomentar la Investigación formativa y científica en la Comunidad Académica.**
 - 5.3 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – OEI 03: Implementar Políticas de Responsabilidad Social desde la Comunidad Universitaria.**
 - 5.4 OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – OEI 04: Fortalecer la Gestión Institucional**
- VI. PROPUESTA PARA MEJORAR LA ESTRATEGIA**
- VII. CONCLUSIONES**
- VIII. RECOMENDACIONES**
- IX. ANEXOS**
 - **Reporte de Seguimiento del PEI**
 - **Informe Anual de Implementación**



I. PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana fue creada el 14 de enero de 1961 mediante Ley N° 13498 promulgada por el Gobierno de don Manuel Prado Ugarteche, iniciando sus actividades académicas el 4 de junio de 1962. A la fecha tiene una antigüedad de 59 años, su sede administrativa se encuentra ubicada en la calle San Lorenzo s/n, Nuevo San Lorenzo, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto. Tipo de Gestión: Pública, Tipo de autorización: definitiva.

El Informe de Evaluación de Resultados del Plan Estratégico Institucional 2017-2019 correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, fue elaborado siguiendo las pautas metodológicas establecidas en la "Guía para el Planeamiento Institucional" del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias. Para ello se han considerado los siguientes aspectos:

➤ Estudiantes y Docentes

Estudiantes

Los reportes obtenidos sobre la cantidad de estudiantes corresponden al año 2018 II-Semestre, según nivel de enseñanza, ya que del año 2019 se encuentra en proceso de recopilación por problemas de emergencia otorgadas por el Gobierno desde el mes de marzo por el COVID-19.

CANTIDAD DE ESTUDIANTES (2018-II SEMESTRE), SEGÚN NIVEL DE ENSEÑANZA

NIVEL DE ENSEÑANZA	NUMERO DE ESTUDIANTES
Pregrado	10 696
Posgrado	216
Segunda especialidad	194
Total	11 106

Fuente: Informe Técnico de Licenciamiento

Docentes

Es importante señalar que los datos que se reportan en el siguiente cuadro son datos registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), correspondiente al Año 2018-I.



RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y CATEGORÍA DOCENTE (2018 I)

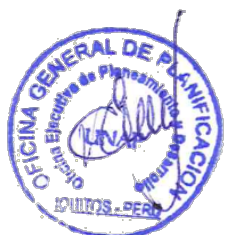
RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	TOTAL	PORCENTAJE (%)
Dedicación Exclusiva	230	38.98
Tiempo Completo	196	33.22
Tiempo Parcial	12	2.03
Total Ordinario	438	74.24
Condición Laboral	Total	Porcentaje
Contratados	152	25.76
Total Contratados	152	25.76
Total Docentes	590	100.00

Fuente: Informe Técnico de Licenciamiento

➤ Infraestructura

Para su licenciamiento, la Universidad declaró treinta y ocho (38) locales en la sede de Iquitos y en sus seis (06) filiales locales completamente equipados y operativos, de los cuales veintidós (22) son locales conducentes al grado académico (aulas, laboratorios, talleres, ambientes para docentes entre otros).

Los otros dieciséis (16) locales no conducentes al grado académico, están destinados a actividades administrativas, extracurriculares, centros productivos o experimentales, y se encuentran ubicados en los distritos de Iquitos, San Juan Bautista y Punchana, de la Provincia de Maynas-Loreto.



➤ Sedes y área de Influencia

La Región Loreto ocupa casi la tercera parte del territorio nacional. La sede y filiales de la Universidad están ubicadas en las capitales de las seis (06) de las siete (07) provincias que tiene el departamento de Loreto, además de la universidad, existen universidades privadas únicamente en la ciudad de Iquitos y una universidad pública en Yurimaguas. Las sedes y Filiales de la UNAP se detallan a continuación:



- **Yurimaguas**
 - Facultad de Zootecnia (Centro de Investigación y Enseñanza)
- **Requena**
 - Facultad de Ciencias Económicas y Negocios-FACEN (Administración y Contabilidad)
- **Contamana**
 - Facultad de Ciencias Económicas y Negocios-FACEN (Administración y Contabilidad)

- **Datem del Marañon**
 - Facultad de Ciencias Biológicas (Acuicultura)
 - Talleres de la Facultad de Ciencias Biológicas-Terra Nova
- **Caballo Cocha**
 - Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
- **Nauta**
 - Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades

➤ **Servicio de Bienestar y Asistencia Social**

El Servicio de Bienestar y Asistencia Social de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, está dirigida a la comunidad universitaria: estudiantes, docentes y administrativos; desarrollando actividades que conlleven a la solución de los problemas que puedan presentarse de orden social, económico, familiar, de salud, a través de las actividades del Comedor Universitario, Transporte Universitario, Centro Médico-Dental, Enfermería, Psicopedagógico y otros servicios previstos por las facultades.

Otra de las actividades importantes que desarrolla la Universidad son los Servicios Educativos Complementarios, llamados también actividades formativas extracurriculares que son de naturaleza electiva y son desarrolladas por las áreas de proyección social, unidades de investigación o inclusive estudiantiles institucionalizados. Estas actividades incluyen: semilleros de investigación, incubadoras de empresas, responsabilidad social, cultura y arte, deporte y otras actividades complementarias para los estudiantes con la finalidad de mejorar su rendimiento académico.



➤ **Recursos operativos**



a) **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA**

De conformidad al numeral 7.1, del artículo 7° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1440, el Rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana como Titular de la Entidad y responsable en materia presupuestaria de manera solidaria, según sea el caso con el Consejo Universitario, se aprueba mediante Resolución del Consejo Universitario N° 323-2018-CU-UNAP, el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos e Ingresos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de acuerdo a lo siguiente:

**RECURSOS QUE FINANCIAN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA
EJERCICIO FISCAL 2019
(En Soles)**

DISTRIBUCIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Monto	%
Recursos Ordinarios	70,541,328.00	82.06
Recursos Directamente Recaudados	12,076,128.00	14.05
Donaciones y Transferencias	187,899.00	0.22
Recursos Determinados	3,154,345.00	3.67
Total	85,959,700.00	100

Fuente: Resolución Consejo Universitario N° 323-2018-CU-UNAP



**RECURSOS INSTITUCIONAL DE APERTURA DE GASTOS
EJERCICIO FISCAL 2019
(En Soles)**

DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE GASTO	Monto	%
Gastos Corrientes	77,093,514.00	89.69
Gastos de Capital	8,866,186.00	10.31
Total	85,959,700.00	100

Fuente: Resolución Consejo Universitario N° 323-2018-CU-UNA



Los recursos que financiaron el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 del Pliego 519 Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, ascendió a la suma de S/ 85,959,700.00 por Toda Fuente de Financiamiento, de los cuales **S/ 70,541,328.00** corresponde a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (82.06% del PIA), **S/12,076,128.00** a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados (14.05% del PIA), **S/ 187,899.00** a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias (0.22% del PIA) y **S/ 3,154,345.00** a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados (3.67% del PIA), siendo el más significativo la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

En relación al Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, fue distribuido por Categoría Presupuestal, de los cuales **Gastos Corrientes, ascendió a la suma de S/ 77,093,514.00** representando **89.69%**, mientras que los **Gastos de Capital** ascendieron a la suma de **S/ 8,866,166.00** representando el **10.31%**.

b) MODIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO RESPECTO AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

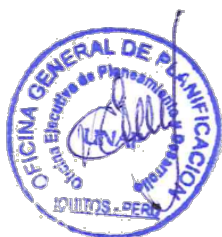
En cumplimiento con el numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PCD de fecha 31 de octubre del 2018; al 31 de diciembre de 2018, se realizó la consistencia del POI 2019 con el PIA en el aplicativo CEPLAN V.01, realizando el ajuste de las metas físicas y financieras de las actividades operativas e inversión. Como resultado se obtuvo el POI Anual consistenciado, que comprendió la Programación Física y Financiera mensual de las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas mediante el cual se dio inicio la etapa la etapa de ejecución a partir del 1 de enero del año 2019.

De acuerdo a los reportes del Módulo de Proceso Presupuestario – SIAF, se observa modificaciones en el nivel institucional y funcional programático con un incremento por toda fuente de financiamiento de S/ 9,606,603.00 que hace un total de S/ 95,566,303.00 que equivale al 11.18% en relación al Presupuesto Institucional de Apertura, como se detalla en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y GENÉRICA DEL GASTO EJERCICIO FISCAL 2019 Del mes de Enero a Diciembre (En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	MODIF. NIVEL INSTITUCIONAL	PIM
1 Recursos Ordinarios	70,541,328.00	3,375,624.00	73,916,952.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	56,580,411.00	-2,618,045.00	53,962,366.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	5,662,812.00	42,729.00	5,705,541.00
2.3 Bienes y Servicios	7,503,088.00	-137,646.00	7,365,442.00
2.5 Otros Gastos	433,293.00	4,461,021.00	4,894,314.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	361,724.00	1,627,565.00	1,989,289.00
2 Recursos Directamente Recaudados	12,076,128.00	2,523,558.00	14,599,686.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	2,000,000.00	697,500.00	2,697,500.00
2.3 Bienes y Servicios	4,708,692.00	6,018,469.00	10,727,161.00
2.5 Otros Gastos	205,218.00	331,531.00	536,749.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	5,162,218.00	-4,523,942.00	638,276.00
4 Donaciones y Transferencias	187,899.00	2,853,343.00	3,041,242.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	0.00	768,700.00	768,700.00
2.3 Bienes y Servicios	0.00	1,770,298.00	1,770,298.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	187,899.00	314,345.00	502,244.00
5 Recursos Determinados	3,154,345.00	854,078.00	4,008,423.00
2.3 Bienes y Servicios	-	127,397.00	127,397.00
2.5 Otros Gastos	-	165,000.00	165,000.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	3,154,345.00	561,681.00	3,716,026.00
TOTAL	85,959,700.00	9,606,603.00	95,566,303.00

Fuente: Reportes SIAF al 01/06/2019



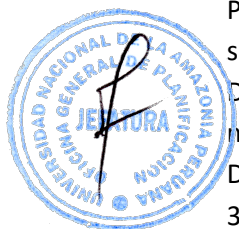
De las modificaciones realizadas en el nivel institucional, el incremento más significativo fue en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por la suma de S/ 3,375,624.00, producto de los reajustes del Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530, otorgadas a través del Decreto Supremo N° 009-2019-EF (S/ 42,729.00); Costo Diferencial del Nuevo Monto de la Escala Base del Incentivo Único en aplicación a los artículos 1° y 2° del Decreto Supremo N° 089-2019-EF (S/ 495,600.00); Bonificación Especial a favor del Docente Investigador otorgado mediante Decreto Supremo N°138-2019-EF (S/ 334,947.00), así como para la continuidad de los proyectos de inversión otorgado mediante Decreto Supremo N° 081-2019-EF (S/ 1,627,565.00) para el proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Académicos de la Facultad de Ciencias Forestales en el Fundo Puerto Almendra-Distrito de San Juan Bautista- Provincia de Maynas -Loreto”; finalmente por la Incorporación de Crédito Suplementario para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada por un monto de S/ 610,000.00.

En la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados tuvo una reducción significativa de S/ 4,823,942.00, en el marco de la segunda disposición complementaria transitoria de la ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, afectando la ejecución de la segunda etapa del Proyecto con código presupuestal N° 2261227, en Donaciones y Transferencias se han efectuado modificaciones por la suma de S/ 428,649.00 y por la fuente de Recursos Determinados S/ 300,000.00.



c) EJECUCIÓN DEL GASTO

En relación a la ejecución financiera, al cierre del Ejercicio Fiscal 2019, la UNAP contó por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) con un *Presupuesto Institucional Modificado (PIM)* de S/ 73,916,952 de los cuales fueron devengados por un monto de S/ 73,508,795.68 obteniendo un avance anual de 99.45% respecto al PIM.



Por la fuente de Recursos Directamente Recaudados (RDR), se contó con un PIM de S/ 14,599,686 siendo **devengados** S/ 14,438,473.46 representando un avance de 98.90%, con la fuente de Donaciones y Transferencias se contó con un PIM de S/ 3,041,242 siendo devengados por un monto de S/ 2,334,680.07, representando un avance de 76.77%, y con la fuente de Recursos Determinados (Canon y Sobre canon) el PIM fue de S/ 4,008,423, siendo devengados S/ 3,833,212.59, logrando el 95.63% de avance anual respecto al PIM. (Ver Cuadro 1).

En resumen, el Pliego 512: Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, al cierre del Ejercicio Fiscal 2019 obtuvo un PIM de S/ 95,566,303 y un Devengado de S/ 94,115,161.80 por toda fuente de financiamiento, con el 98.41% de avance financiero.

PIM VS. EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA UNIDAD EJECUTORA 001: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO - Anual 2019
(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO												POR TODA FUENTE		
	RECURSOS ORDINARIOS			RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			RECURSOS DETERMINADOS					
	PIM	DEVENGADO	AVANCE %	PIM	DEVENGADO	AVANCE %	PIM	DEVENGADO	AVANCE %	PIM	DEVENGADO	AVANCE %	PIM	DEVENGADO	AVANCE %
001: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	73,916,952	73,508,795.68	99.45	14,599,686	14,438,473.46	98.90	3,041,242	2,334,680.07	76.77	4,008,423	3,833,212.59	95.63	95,566,303	94,115,161.80	98.48

Fuente: SIAF – Modulo de Proceso presupuestario. Versión 19.02.00

En relación a la ejecución presupuestal, al cierre del Ejercicio Fiscal 2019, la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana conto por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 73,916,952, de los cuales fueron certificados por un monto de S/ 73,508,795.68 obteniendo un avance de 99.45 %, respecto al PIM.

Por la fuente de Recursos Directamente Recaudados (RDR), conto con un PIM de S/ 14,599,686 siendo certificado S/ 14,440,474.36, representando un avance de 98.91% del PIM. En Donaciones y Transferencias (DyT) se conto con un PIM de S/ 3,041,242 con una certificación de S/ 2,334,680.07 que equivale al 76.77% en relación al PIM; mientras que por la fuente de Recursos Determinados (Canon y Sobrecanon) el PIM fue de S/ 4,008,423, siendo certificados S/ 3,947,705.05, logrando el 98.49% de avance, de acuerdo al siguiente cuadro:

**PIM VS EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA UNIDAD EJECUTORA
001: NIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
AÑO FISCAL 2019**
(En Soles)



UNIDAD EJECUTORA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO												POR TODA FUENTE		
	RECURSOS ORDINARIOS			RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			RECURSOS DETERMINADOS					
	PIM	CERTIF. PPTAL	AVANCE %	PIM	CERTIF. PPTAL	AVANCE %	PIM	CERTIF. PPTAL	AVANCE %	PIM	CERTIF. PPTAL	AVANCE %	PIM	CERTIF. PPTAL	AVANCE %
001: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	73,916,952	73,508,795.68	99.45%	14,599,686	14,440,474.36	98.91	3,041,242	2,334,680.07	76.77	4,008,423	3,947,705.05	98.49	95,566,303	94,231,655.16	98.60

Fuente: SIAF – Modulo de Proceso presupuestario. Versión 19.02.00

II. MARCO NORMATIVO

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU que aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2021 del Sector Educación.
- Resolución de Presidencia del Consejo de Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PDC, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PDC, posteriormente modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.



III. RESUMEN EJECUTIVO



El presente informe presenta los resultados de la medición de los indicadores propuestos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019 año fiscal 2019, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N° 052-2017-CU-UNAP a fin de determinar los avances que inciden en el cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, tal como lo establece la *Guía para el Planeamiento Institucional* aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD.

El Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es el instrumento de gestión de mediano plazo que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos de política, por lo que se deben preparar informes de evaluación de resultados que se enfoquen en analizar la evolución anual de indicadores del PEI con la finalidad de determinar los factores que contribuyeron o dificultaron alcanzar los efectos esperados y tomar decisiones para una mejora continua, tanto en el aspecto académico como administrativo.

Es importante señalar que la evaluación del PEI 2017-2019 año fiscal 2019 de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana se realiza sobre la base de los 4 Objetivos Estratégicos y 17 Acciones Estratégicas.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI.01): *“Mejorar la formación integral de los estudiantes universitarios”*, permite lograr un adecuado proceso de formación profesional que cumplan con la Condiciones Básicas de Calidad, como fase inicial de la mejora continua promovida por la acreditación de los Programas Educativos.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI.02): *“Fomentar la Investigación formativa y científica en la comunidad académica”*, el propósito del presente objetivo es ampliar y mejorar los logros en la generación de nuevo conocimiento científico sobre la realidad amazónica y del país, coadyuvando mediante la innovación tecnológica a alcanzar el desarrollo sostenible de nuestra región.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI.03): *“Implementar políticas de responsabilidad social desde la comunidad universitaria”*, es un objetivo fundamental, debido a que la comunidad universitaria en su conjunto permitirá vincularse con el desarrollo de su entorno, es decir, que la formación de profesionales esté orientado a mejorar las dinámicas de la sociedad.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI.04): *“Fortalecer la gestión institucional”*, este objetivo se establece con el propósito fundamental de optimizar la gestión de soporte académico, propiciando un servicio de mejor calidad como apoyo a la gestión académica.

IV. ANÁLISIS CONTEXTUAL

La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a través de su MISIÓN, “brinda formación profesional humanística, científica y tecnológica, a los estudiantes universitarios, con enfoque intercultural, respeto a la biodiversidad amazónica y responsabilidad social en el marco del desarrollo sostenible”. En ese sentido la universidad hizo todos los esfuerzos posibles para cumplir con sus objetivos y acciones estratégicas plasmadas en su Plan Estratégico correspondiente al año fiscal 2019, a fin



de brindar una educación acorde con el avance de la ciencia y tecnología, bajo el siguiente contexto.

4.1. Contexto Político

- La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana fue creada el 14 de enero de 1961 mediante Ley N° 13498 promulgada por el Gobierno de don Manuel Prado Ugarteche, iniciando sus actividades académicas el 4 de junio de 1962.
- Mediante Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU se aprueba la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, que tiene como objetivo general garantizar a todos los jóvenes del país la oportunidad de acceder a un servicio educativo universitario de calidad, que ofrezca una formación integral y de perfeccionamiento continuo.
- Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 012-2019-SUNEDU/CD se resuelve otorgar la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales, que en conjunto representan veintidós (22) locales, ubicados en el departamento de Loreto, de los cuales catorce (14) corresponden a su sede y ocho (08) a sus filiales, con una vigencia de ocho años, luego de haber constatado el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) exigidas por la Ley Universitaria.



4.2. Contexto Económico

- Los recursos que financiaron el Presupuesto Institucional, correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se ha circunscrito a financiar el 89.6% para gastos corrientes, y el 10.4% para gastos de capital.
- La insuficiencia de presupuesto para gastos de inversión ha hecho que la infraestructura universitaria y el equipamiento no sea el adecuado a fin de brindar una educación de calidad acorde a las condiciones básicas de calidad.



4.3. Contexto Social

- La oferta académica se compone de un total de noventa y ocho (98) programas de estudio (42 de pregrado, 46 de maestría y 10 doctorados). Los programas conducentes a los grados de bachiller, maestría y doctorado que ofrece la Universidad se encuentran alineados a lo requerido por las Condiciones básicas de Calidad del Modelo de Licenciamiento Institucional otorgada a la UNAP para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales.

V. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LOGROS ESPERADOS

a. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – OEI 01: Mejorar la formación académica de los estudiantes universitarios

El objetivo “Mejorar la formación académica de los estudiantes universitarios”, se encuentra registrado como primer objetivo del Plan Estratégico Institucional para el Año Fiscal 2019 su formulación nos ha permitido lograr un adecuado proceso de formación profesional que cumplan con las Condiciones Básicas de Calidad - CBC, como fase inicial de la mejora continua promovida por la acreditación de los Programas Educativos.

Al cierre del ejercicio Fiscal 2019 la universidad ha venido implementando mecanismos de dotación de recursos a las facultades académicas para su mejora continua, de acuerdo a las exigencias establecidas por el MINEDU, alcanzando un valor de 75% de avance en relación a la meta final, según la fórmula o método de cálculo.

Entre las limitaciones encontradas para la medición del indicador son las deficiencias sustanciales en las informaciones solicitadas a las facultades académicas y sobre toda la demora en remitir la información.

Con relación a las 7 Acciones Estratégicas vinculadas al OEI 01, se presenta a continuación el análisis de su cumplimiento, las mismas que se encuentran registradas en el Plan Estratégico de la Universidad:

- **AEI.01.01: Currículo por competencias actualizadas para los estudiantes universitarios.**

De acuerdo a la aprobación del proyecto: “Proyecto autoevaluación de las carreras profesionales de la Universidad” aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1383-2014-UNAP, la Universidad continúa actualizando los planes de estudios de acuerdo a las exigencias de la Ley Universitaria.

Asimismo, en el Estatuto actualizado de la universidad se establece que los estudios de pregrado son obligatorios, tienen carácter integral y están orientados al desarrollo de 6 competencias vitales y necesarias que redundaran en beneficio de los estudiantes: 1) comunicativas en lengua materna, 2) lógico-matemática, 3) realidad amazónica; 4) compromiso con su medio socio cultural y preservación del medio ambiente; 5) aprendizaje e innovación; 6) gestión de la información y tecnología. Es importante resaltar que en los planes de estudios se incluye la investigación formativa

- **AEI.01.02: Servicios de apoyo adecuado para los estudiantes universitarios.**

Dentro de las condiciones básicas de calidad exigidas por la SUNEDU para su licenciamiento la Universidad al 100% ha venido ofreciendo sus servicios (tanto de salud como sus servicios complementarios), como apoyo a los



estudiantes a través de la Oficina General de Bienestar Universitario y en algunos casos, a la comunidad universitaria en general

- **AEI.01.03: Programa de capacitación continua para los docentes universitarios.**

La Universidad a través del Plan de Capacitación y Actualización Docente, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 218-2017-CU-UNAP del 20 de diciembre de 2017 se vienen ejecutando actividades de capacitación docente, principalmente en (4) ejes estratégicos:

- Eje 1: Gestión Pedagógica universitaria.
- Eje 2: Gestión de la Investigación científica.
- Eje 3: Gestión TIC.

Eje 4: Gestión profesional, dirigido a profundizar competencias relacionadas al campo profesional.

Parte de estos Ejes son realizados por el Vicerrectorado Académico y otras por iniciativa de las facultades.

- **AEI.01.04: Mejorar los servicios de mantenimiento y conservación de la infraestructura y equipos de la UNAP.**

Al cierre anual del ejercicio fiscal 2019, se cumplió aproximadamente con el 80% con la adecuación y mantenimiento de la infraestructura de la Universidad realizada por la Oficina Central de Servicios Generales de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada local, siendo principalmente las siguientes:

- Mantenimiento, limpieza y pintado del Local Central, con un avance del 70%.
- Mantenimiento, limpieza y fluorización de pozos, cisternas y tanques elevados de 6 facultades (Medicina, Química, Derecho, Educación-Bermúdez, Enfermería y Forestales-ciudad).
- De acuerdo a las coordinaciones realizadas con la Dirección de Salud Ambiental se elaboró el cronograma para la clorificación de los pozos, cisternas y tanques elevados para mejorar la calidad del agua de todos los locales de la UNAP.
- Mantenimiento del Sistema Eléctrico y Transformadores del local de Odontología (SL09).
- Traslado y acondicionamiento del nuevo local de la Oficina Central de Admisión.
- Refacción, pintado e iluminación de la plaza Serafín Filomeno.
- Arreglo y mantenimiento del sistema eléctrico de la Biblioteca Central, ubicada en el local (SL09) de la Facultad de Odontología.
- Arreglo del techo y del sistema eléctrico de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades FCEH.



- **AEI.01.05: Mejorar el sistema de provisión de bienes y servicios en la UNAP.**
Esta acción estuvo orientada a la provisión de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades de gestión académica y administrativa de acuerdo al Plan de Contrataciones y al Plan Operativo de la Universidad con un avance del 80 % de acuerdo a lo programado.

- **AEI.01.06: Implementar el sistema de gestión de calidad educativa en la UNAP.**
El responsable de esta actividad no reporto sus actividades operativas durante el año 2019

- **AEI.01.07: Fortalecer el sistema de posicionamiento institucional en la UNAP.**
Esta acción lo viene realizando la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Cooperación, cuya función es viabilizar alianzas estratégicas con instituciones nacionales e internacionales mediante la formulación de convenios de cooperación institucional. Hasta el año 2018 la Oficina de Relaciones Interinstitucionales reporto (14) convenios vigentes con instituciones internacionales y (22) a nivel nacional.



b. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – OEI 02: Fomentar la Investigación formativa y científica en la Comunidad Académica.

Este objetivo se plantea con el propósito de ampliar y mejorar los logros en la generación de nuevo conocimiento científico sobre la realidad amazónica y del país, coadyuvando mediante la innovación tecnológica a alcanzar el desarrollo sostenible de nuestra región, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de nuestra población. En relación al indicador N° de publicaciones en revistas científicas se logró la publicación de 24 revistas científicas, con el único problema que los investigadores son renuentes en presentar sus avances de sus trabajos de acuerdo a lo programado en los Planes Operativos de la Institución.



- **AEI.02.01: Laboratorios equipados con tecnología de punta a la comunidad académica.**

De acuerdo a los reportes remitidos a la SUNEDU para su licenciamiento para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad. La universidad cuenta con un total de (82) laboratorios y (33) talleres, de los cuales (#) están destinados para el ejercicio de las horas prácticas de las actividades académicas e investigación y un local destinado para ensayos de actividades culturales de la Oficina de Bienestar Universitario. Los estudiantes de la Universidad se encuentran satisfechos al 90% por la calidad de la infraestructura y el equipamiento de los laboratorios.

- **AEI.02.02: Programas de capacitación en investigación formativa y científica de manera permanente para la comunidad académica.**

La Universidad dentro de sus escasos recursos destinados a la investigación viene implementando programas de capacitación a los docentes a la investigación formativa como un eje relevante en la formación de sus estudiantes, es así que en el Estatuto establece que la investigación formativa es uno de los seis aspectos que componen la autoevaluación académica, sumándose a ello aspectos como los recursos humanos, infraestructura, diseños curriculares, etc.

- **AEI.02.03: Líneas de investigación actualizadas para la comunidad universitaria.**

Actualmente la Universidad cuenta con once (11) líneas de investigación priorizadas a nivel institucional, siendo las siguientes:

- Salud
- Biotechnológica
- Biodiversidad
- Ciencias y Tecnología del Ambiente
- Ciencias Naturales (química, física, matemáticas y biología)
- Ciencias Sociales
- Ecosistemas Amazónicos
- Innovación Tecnológica
- Alimentación y Seguridad Alimentaria
- Tecnologías de la Información y Comunicaciones y
- Cambio Climático



- **AEI.02.04: Fondos de investigación concursales para la comunidad académica.**

La información proporcionada por el Vicerrectorado de Investigación hasta el año 2018 con fondos concursales se financió 18 proyectos con recursos ordinarios.

- c. **OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – OEI 03: Implementar Políticas de Responsabilidad Social desde la Comunidad Universitaria.**

Es un objetivo fundamental, debido a que la comunidad universitaria en su conjunto tiene que estar vinculada con el desarrollo de su entorno. Es decir, que la formación de profesionales esté orientada a mejorar las dinámicas de la sociedad. De acuerdo a la Ley Universitaria, la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones académicas, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus

diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas.

Este resultado nos permitirá cambiar la mentalidad y los hábitos de nuestros estudiantes, y hacer que la universidad y sus estudiantes sean referentes como modelo de ética, de valores democráticos y de desarrollo sostenible para el resto de la sociedad. Pero lamentablemente la falta de socialización e involucramiento de la comunidad universitaria con la sociedad solo ha permitido cumplir en un 14% con lo programado.

- **AEI.03.01: Programas de proyección social integral para la comunidad.**
Elaboración de mecanismos que permitan una adecuada implementación de programas de responsabilidad social.

- **AEI.03.02: Programas de extensión universitaria articulados de acuerdo a las necesidades de la comunidad.**

Dentro las principales actividades realizadas durante el año 2019 fueron las campañas de planificación familiar, curso de manejo de vivero y producción de animales menores, feria de orientación vocacional.

- **AEI.03.03: Programas de manejo ambiental implementados para la comunidad universitaria.**

Para el año 2019 solo se continuó con el proyecto para la limpieza de playas de ríos.

d. OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – OEI 04: Fortalecer la Gestión Institucional

Este objetivo se establece con el propósito fundamental de optimizar la gestión de soporte académico, propiciando un servicio de mayor calidad. Al final del año 2019 el indicador de este objetivo solo alcanzo el 30% de avance en relación al 35% programado.

- **AEI.04.01: Actualizar los documentos de gestión de la UNAP.**

De los reportes alcanzados por los responsables se lograron actualizar tres documentos de gestión siendo el más importante de este indicador la actualización de Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA.

- **AEI.04.02: Mejorar el sistema de provisión de bienes y servicios en la UNAP.**

Esta acción estuvo orientada a la provisión de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades de gestión académica y administrativa de acuerdo al Plan de Contrataciones y al Plan Operativo de la Universidad con un avance del 80 % de acuerdo a lo programado.



- **AEI.04.03: Implementar el sistema de gestión de calidad en la UNAP.**
A través de la gestión del conocimiento institucional y de fortalecimiento del capital humano se ha generado un mayor sentido de responsabilidad del personal administrativo en cuanto al análisis de información en el diseño, definición de las actividades operativas, ejecución, seguimiento, evaluación del POI 2019.

VI. PROPUESTA PARA MEJORAR LA ESTRATEGIA

- Capacitación y monitorización permanente a los responsables de los Centros de Costos, en temas relacionados al planeamiento estratégico
- Coordinación y sensibilización con los servidores de la entidad
- Difusión de las normas legales relacionadas con el planeamiento estratégico
- Requerir la asistencia técnica de parte de la residente del CEPLAN de la región
- Reuniones permanentes de trabajo del equipo de Planificación y Presupuesto

VII. CONCLUSIÓN

El Plan Estratégico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana 2017-2019 para el Año Fiscal 2019 fue aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario N°052-2017-CU-UNAP, con cuatro (04) objetivos estratégicos y diecisiete (17) acciones estratégicas siguiendo las pautas metodológicas de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN.

De acuerdo a los resultados de los objetivos propuestos en el plan estratégico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el año 2019 se puede observar que el primer objetivo ha tenido mayor relevancia en cuanto a la calidad académica de su formación profesional y a su producción intelectual como aporte a la ciencia, tecnología e innovación, reafirmando su posición y su rol estratégico en la sociedad.

Este esfuerzo ha permitido que la SUNEDU mediante Resolución del Consejo Directivo N° 012-2019-SUNEDU/CD resuelva otorgar la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales, que en conjunto representan veintidós (22) locales, ubicados en el departamento de Loreto, de los cuales catorce (14) corresponden a su sede y ocho (08) a sus filiales, con una vigencia de ocho años, luego de haber constatado el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) exigidas por la Ley Universitaria.



VIII. RECOMENDACIONES

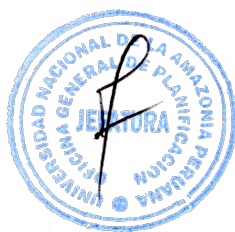
Los responsables de los Centro de Costos deben mejorar sus capacidades a fin de adaptarse al trabajo e acuerdo a las exigencias de las Guías Metodológicas para el Planeamiento Institucional para el seguimiento y evaluación tanto para los Informes de Evaluación de Implementación de los Planes Estratégicos Institucionales y de los Planes Operativos de la Institución a fin de cumplir con las fechas establecidas en las citadas guías.

Continuar con la capacitación a los Responsables del manejo de los Centros de Costos para la mejora de su gestión y se constituya como soporte para los procesos que exigen los sistemas administrativos a fin de cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad.

IX. ANEXOS



- **Reporte de Seguimiento del PEI**
- **Informe Anual de Implementación**



OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE PLANEAMIENTO